



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 122360

CUI : 11001020400020220035400

LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ BERNAL

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy veinticinco (25) de febrero de 2022, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de un (1) día, en la ventanilla de esta secretaria y en la página WEB de esta Colegiatura, en aras de notificar auto del 22 de febrero de 2022 emitido por el H. Magistrado **HUGO QUINTRO BERNATE** de la Sala de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, por medio del cual avoca conocimiento de la acción de tutela promovida por **LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ BERNAL**, mediante apoderado judicial, contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Montería y el Juzgado 1° Penal del Circuito con Función de Conocimiento, trámite constitucional en el que se Dispuso **VINCULAR** como terceros con interés legítimo a las partes e intervinientes que participaron en el proceso con radicado No. 23162-6000-000-2011-00002.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso penal 23162-6000-000-2011-00002, en especial a FRANCISCO PADILLA PETRO (Victima)- FELIPE SANTIAGO ABDALLAH MONTES (procesado) y LESMER QUINTERO ARGEL, (defensor). Así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Se adjunta y fija copia del auto para que dentro del **término improrrogable de veinticuatro (24) horas** respondan sobre la temática planteada y aporten las pruebas que estimen pertinentes a la dirección electrónica despenaltutelas002fg@cortesuprema.gov.co; despenal002hq@cortesuprema.gov.co; secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO

Auxiliar Judicial II

Lina Sutaneme.
Revisó Hector Blanco

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Ext. 1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1143
www.cortesuprema.gov.co